



Sección: G01

PLAZA Nº 4 DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA
(SECCIÓN CIVIL)

Rambla medular s/n, esquina c/Aragón

Arrecife

Teléfono: 928 65 57 87

Fax.:

Email.: instancia4.arre@justiciaencanarias.org

Intervención:

Ejecutante

Ejecutado

Interviniente:

CAIXABAK S.A.

Manuel Rodriguez Cabrera

Abogado:

Procedimiento: Ejecución hipotecaria

Nº Procedimiento: 0000115/2013

NIG: 3500442120130001460

Materia: Sin especificar

IUP: AR2013005307

Procurador:

Joaquín María Jañez Ramos

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dña. PURIFICACIÓN LÓPEZ DÍAZ

En Arrecife, a 26 de junio de 2026.

A la vista de que ha comparecido, el día 18/06/2026 la ocupante de la finca objeto de la presente ejecución (aportando contrato de arrendamiento de D. MANUEL RODRIGUEZ CABRERA como arrendador) y, encontrándose actualmente en trámite de subasta, fíjese la presente resolución, para el caso de ser técnicamente posible, en la subasta que se encuentra celebrándose y a los efectos de informar a los posibles postores de la circunstancia antedicha.

Se hace saber a la parte que esta información le es de aplicación lo dispuesto en la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal y demás legislación vigente en la materia, siendo la misma confidencial, quedando prohibida su transmisión o comunicación pública por cualquier medio o procedimiento y debiendo ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia.

MODO IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días ante esta Letrada de la Administración de Justicia.

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido dentro del referido plazo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 25 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA